

	<b>Instituto Federal de Acceso a la Información Pública</b> <b>Dirección General de Informática y Sistemas</b>	
01 Oct 2008 17:00	Minutas – Reunión de trabajo INFOMEX FEDERAL	Versión 2.0

## Objetivo

- Definición del manejo de respuestas en el Sistema Infomex, mediante la revisión de la documentación correspondiente.

- Definiciones realizadas
- Para el caso de la respuesta "No competencia" no se limita su uso después de los 5 días que establece la ley, lo que se hace es alertar al usuario de Unidad de Enlace que se esta fuera del plazo establecido para poder responder de este modo, pero si así lo decide, se le permite la respuesta. Se debe dejar reflejado que la respuesta de este tipo ocurrió fuera de plazo, cuando sea el caso. No se afectan semáforos por que estos operan para el total de la solicitud.
- Se creará un campo para almacenar por tipo de respuesta, si se dio en los tiempos que marca la Ley.
- En los tipos de respuesta: Inexistencia de la Información Solicitada y Negativa por ser Información Reservada o Confidencial, se elimina como campo de captura: **Sentido de la resolución**, ya que se asume en todos los casos que el Comité debió confirmar la negativa o inexistencia en primer instancia para hacer uso de éstos tipos de respuesta.
- Para las solicitudes manuales, no se limita el uso de las respuestas: Requerimiento de Información Adicional, No competencia y Notificación de Prórroga, se permite su uso, pero aparece una leyenda indicando que el trámite se esta dando fuera de tiempo, y se registrará que la respuesta no se dio en tiempo.
- Respuesta "Requerimiento de información adicional"
- Una vez que han transcurrido los 10 días que se tienen para poder utilizar esta respuesta, se limita su uso, la idea es que no pueda ser utilizada fuera del plazo establecido por ley. Es decir al día 11 aparece en el catalogo como una posible respuesta pero NO permitirá su uso, y mostrará en su lugar un mensaje indicando que ya no es posible utilizar este tipo de respuesta.
- Respuesta "Prórroga"
- Una vez que han transcurrido los 20 días que se tienen para poder utilizar esta respuesta, se limita su uso, la idea es que no pueda ser utilizada fuera del plazo establecido por ley. Es decir al día 21 aparece en el catalogo como una posible respuesta, pero NO permitirá su uso, y aparece una leyenda indicando que no es posible utilizar este tipo de respuesta.



**Instituto Federal de Acceso a la Información Pública**  
**Dirección General de Informática y Sistemas**



01 Oct 2008  
17:00

Minutas – Reunión de trabajo INFOMEX FEDERAL

Versión 2.0

- Leyendas “explicativas”.
- El uso de leyendas explicativas posiblemente puede utilizarse para alertar a la Unidad de Enlace en caso de que este tratando de utilizar una respuesta fuera de tiempo, tal es el caso de RIA, prórroga, no competencia, etc.
- En el diagrama de flujo que sigue la solicitud de información reflejar de alguna manera que algunas respuestas no pueden darse dos veces para la misma solicitud, por ejemplo si se hace un RIA una vez contestado ya no es posible hacer alguno otro, aun y cuando se esté dentro del plazo establecido por la ley.
- En los casos que sea necesario incluir un diagrama de flujo con mayor detalle a fin de dejar claramente documento el requerimiento.
- En el caso de En espera de que el solicitante señale la modalidad de entrega y el plazo para que el solicitante realice el pago y/o envió de la reproducción de información, que señala como tiempo de espera 3 meses, se consideran 3 meses calendario, sin importar el número de días que tiene cada uno de los meses. Actualmente el SISI considera la contabilidad como 90 días.
- Es necesario definir la leyenda que se va a incluir en el recibo de pago para alertar al ciudadano sobre lo que ocurrirá en caso de que pague fuera del plazo que establece la ley. Esto implica modificar el recibo de pago.
- La respuesta de “Información parcialmente reservada” no aplica para solicitudes de Acceso y/o modificación de datos personales (de acuerdo con el área Jurídica del IFAI). Por lo que esta respuesta solo es posible para Solicitudes de Información Pública.
- Se agregará una validación para restringir que en una respuesta Disponibilidad de Información, se haga uso como única opción la entrega de Información en Medio Electrónico. Y todas las demás combinaciones son válidas.
- Cuando exista un recibo de pago aplicado en forma extemporánea, NO se deberá reactivar la solicitud (que estará eliminada por falta de forma de entrega, o falta de pago del ciudadano), y se deberá almacenar en los pagos extemporáneos.
- El pago de las solicitudes de información que generen costo de reproducción, deberán recalcular la fecha límite de respuesta a 10 días hábiles, y reiniciar el semáforo a color verde.
- La unidad de enlace al momento de responder una solicitud de información, deberá capturar en forma obligatoria el número de preguntas incluidas en la solicitud.



**Instituto Federal de Acceso a la Información Pública**  
**Dirección General de Informática y Sistemas**



01 Oct 2008  
17:00

Minutas – Reunión de trabajo INFOMEX FEDERAL

Versión 2.0

- El campo Archivo Adjunto de respuesta, deberá ser un campo obligatorio de captura para la respuesta Disponibilidad de Información.
- Se debe quitar el botón para interponer un Recurso de Revisión, al momento de que el solicitante recibe la respuesta Información Parcialmente Reservada o Confidencial
- Las solicitudes desechadas por falta de pago, o por falta de respuesta del ciudadano, NO son candidatas a recurso de revisión.
- Se deberá validar con el área correspondiente, la inclusión en el sistema de la consulta de candidatas a recurso de revisión, para aprobarlo.
- Se agregará una validación, para eliminar el botón para interponer un recurso de revisión, al momento de que el solicitante reciba una respuesta Terminal, se elimina en los siguientes casos:
  - Existe un recurso de revisión previo
  - La solicitud fue desechada por falta de respuesta del ciudadano
  - La solicitud fue desechada por falta de pago del ciudadano

**Acuerdos:**

	Acuerdo	Fecha límite*	Responsable
1.	Definir la nueva leyenda para el recibo de pago.		DGCVAPF – Dinorah Ugalde
2.	Definir el catálogo Ocupación.		DGCVAPF – Dinorah Ugalde
3.	Definir las combinaciones para las respuestas múltiples		DGCVAPF – Dinorah Ugalde
4.			
5.			
6.			

	<b>Instituto Federal de Acceso a la Información Pública</b> <b>Dirección General de Informática y Sistemas</b>	
01 Oct 2008 17:00	Minutas – Reunión de trabajo INFOMEX FEDERAL	Versión 2.0

- En caso de determinar que el responsable cuenta con una fecha límite para cumplir con lo acordado.

<b>Firmas de conformidad</b>			
Nombre	Representación	Comentarios	Firma
Dinorah Ugalde	Coordinación y Vigilancia		
Chrístel Rosales	Coordinación y Vigilancia		
Jorge Gutiérrez	Informática		
Juan Carlos Chávez	Informática		
Manuel Fonseca	Informática		